CONTRATO Nº …/12

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA ILUMINACIÓN EN LA PLAZA EPIFANIO MÉNDEZ FLEITAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA ……..

En el Distrito de SAN PEDRO DEL PARANÁ , Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los …. días del mes …….., del año dos mil doce , los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de SAN PEDRO DEL PARANÁ con RUC Nº …….., el **SR. ……** , paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº ……., **INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I Nº ……../2.010 de la Justicia Electoral, de Itapúa; y el Secretario de la Intendencia Municipal el **SR. ……** con C.I.Nº. …….., nombrada por Resolución Municipal Nº ……./10, La Municipalidad será en adelante denominada la COMPRADORA y la empresa **……..** propiedad del …… de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº ……, con RUC …….. de la empresa ,ubicado sobre la calle …….,ciudad de …….., en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/12 , PARA LA "ILUMINACIÓN EN LA PLAZA EPIFANIO MÉNDEZ FLEITAS" ID Nº 244.543,** adjudicado por Resolución Nº …../2012 de fecha …. de julio del 2.012. El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: **a)** La Resolución de Adjudicación, **b)** Las Bases y Condiciones del presente Llamado, **c)**El presente texto del Contrato, **d)** Las Especificaciones técnicas, **e)**La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato. **----------**

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los plazos de entrega del bien, se establecen 15 días calendarios contados a partir de la entrega orden de compra. Y serán solicitadas una vez que se hacha recibido el desembolso correspondiente del Ministerio de Hacienda o emitida el código de contratación. Dicho bien, ubicado en la Plaza Epifanio Méndez Fleitas, y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de SAN PEDRO DEL PARANÁ. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **……..**

(GUARANIES……), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

PLANILLA DE PRECIOS									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
01	72102201-003	Iluminación con farola trial para 250 watt con acrílico cristal y bajo consumo de 600 x 620 sobre caño galvanizado de 2 " de 250 mts con base de ladrillo común de 0.45 x 0.45, alimentación de 20 mts				Unidad	27		
02	72102201-003	Iluminación con artefacto tipo gaviota para proyector de 150 watt de 510 x460x 740 x 906, sobre pedestal de caño galvanizado de 0.45 x 0.45, y alimentación de 20 metros				Unidad	7		
								Precio Total	

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. ……. (GUARANIES ……..); B) el 30% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. …. (GUARANIES ……..); C) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. …. (GUARANIES …….);.-

Y una vez que se hacha recibido el desembolso correspondiente del Ministerio de Hacienda y emitida el código de contratación

CLÁUSULA SEPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.012, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (011).- con IVA. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS Y GARANTIA: Si el PROVEEDOR no diere

cumplimiento a la entrega del bien en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco porciento (5%) del valor total del Contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS EL PROVEEDOR se compromete garantizar los bienes mediante una declaración jurada de certificados de garantía del bien mínimo un año con asistencia técnica asistencia técnica y reposición de repuesto o accesorio sin costo adicional. Y además deberá garantizar el fiel cumplimiento de mediante una declaración jurada según lo establecido el art. 10 del Decreto 6225/11

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del presente contrato estableciéndose en hasta el 31 de diciembre del 2.012.-----

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia de el 31 de diciembre del 2.012, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. ---------- Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de SAN PEDRO DEL PARANÁ -Departamento de Itapúa

……..
PROVEEDOR

Sr. .....
SECRETARIO MUNICIPAL

Sr. .....
INTENDENTE MUNICIPAL